MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2248 /

TEMUCO, 28 MAY 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1511 del 28 de Marzo del 2014, que aprueba el siguiente Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la siguiente persona Doña **NATALIA VIVIANA PAREDES NEGRON**.

2.- La modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 13 de Marzo de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y Doña **NATALIA VIVIANA PAREDES NEGRON**.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la modificación del siguiente Contrato a Honorarios, de fecha 13 de Marzo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Doña **NATALIA VIVIANA PAREDES NEGRON**, **RUT:** en el sentido de cambiar la fecha del mismo que dice 02 de Enero de 2014 por el 13 de Marzo de 2014 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW

c.c: Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

733899

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MODIFICACION
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la ciudad de Temuco, con fecha 13 de marzo de 2014, entre la Municipalidad de Temuco, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 650, de la comuna y ciudad de Temuco, en adelante "la Municipalidad"; y doña **NATALIA VIVIANA PAREDES NEGRON**, chilena, mayor de edad, cédula nacional de identidad Nº Trabajador Social, domiciliado en de la comuna de Temuco, en adelante "el Prestador"; se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 02 de enero de 2014, las partes comparecientes celebraron contrato de prestación de servicios a honorarios, para que el Prestador, en su calidad de Trabajador Social, preste servicios profesionales en el Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar ejecutado para el funcionamiento de la Municipalidad de Temuco. El referido contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1511, de fecha 28 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento las partes vienen en modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios referido en la cláusula primera de en el sentido de cambiar la fecha del mismo que dice 02 de enero de 2014 por el 13 de marzo de 2014 con vigencia hasta 31 de diciembre 2014.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente contrato, se mantienen vigentes las estipulaciones del contrato original.

CUARTO: La personería de don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, para actuar en nombre de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012 y Acta de Instalación del Concejo Municipal de igual fecha.

QUINTO: El presente contrato se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

NATALIA VIVIANA PAREDES NEGRON
PRESTADOR DEL SERVICIO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
VºBº
Dirección Desarrollo Comunitario